

Nota aclaratoria de la Dirección General de de Investigación y Transferencia del Conocimiento sobre acuerdo Sexto de la Propuesta de Resolución provisional del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020). Convocatoria 2020



Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 16 de junio de 2020 (BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2020) se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, acordándose la tramitación de urgencia del mismo, por lo cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Con fecha 1 de junio de 2021 se publica la Propuesta de Resolución provisional del mencionado procedimiento.

Habiéndose recibido consultas sobre el alcance de lo establecido en el acuerdo sexto de dicha propuesta de resolución provisional, en lo que se refiere a la elegibilidad de los gastos preparatorios, se considera necesario dictar la siguiente nota aclaratoria:

1. La propuesta de resolución provisional establece que con carácter general, la fecha de inicio de elegibilidad de los gastos preparatorios realizados con cargo a los proyectos de investigación es el 23 de junio de 2020, fecha de publicación en BOJA de la convocatoria.

	MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA	19/07/2021 12:09	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA569NWF79EKFLKQK3BX7VACMX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2. Los gastos preparatorios abarcarán cualquier gasto inherente al proyecto de entre las partidas aprobadas en la resolución provisional, relativas a gastos de personal, de ejecución o costes indirectos, de acuerdo con lo regulado en la convocatoria y en la normativa europea de aplicación.

La Directora General de de Investigación y Transferencia del Conocimiento

	MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA	19/07/2021 12:09	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA569NWF79EKFLKQK3BX7VACMX	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			